

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

## **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)**

### **DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y DESARROLLO**

#### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA “CONSULTA POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029”.**

Fecha de aprobación: 04/10/2023

La Dirección de Operación y Desarrollo (en adelante “La Dirección”) del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (en adelante “COPLADEM”), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales de los particulares y personas servidoras públicas que deriven de la **“CONSULTA POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029”**; lo anterior estrictamente con fines de control, estadística, mejora y en su caso entrega de constancias; esto con el objeto de que conozca la manera en que el **“COPLADEM”** protege sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, por ello se le informa:

#### **¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los particulares y personas servidoras públicas que participen en la “Consulta Popular para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029”, ya sea registrando alguna propuesta para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México a través del **“MICROSITIO”**, mediante otros canales para tal efecto, o que generen un registro de asistencia a cualquier evento con la misma finalidad, de manera presencial o a través de medios electrónicos.

#### **¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante **“LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS”**), es el ordenamiento jurídico que regula el Aviso de Privacidad.

La **“LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS”**, establece que el aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato, generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

### **¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas o bases de datos.

### **¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### **¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La **“LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS”** define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### **¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La **“LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS”**, tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la **“LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS”** establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el **“COPLADEM”** verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. La denominación del responsable.**

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM).

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- A) Nombre del Administrador:** Erick Ramiro Lucio Duana.
- B) Cargo:** Director de Operación y Desarrollo.
- C) Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Operación y Desarrollo.
- D) Correo electrónico:** [copladem.dod@edomex.gob.mx](mailto:copladem.dod@edomex.gob.mx)
- E) Teléfonos:** (722) 210 76 71 y (722) 210 57 54

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

- A) Nombre del sistema o base de datos personales:** Consulta Popular para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- B) Número de Registro:** 5/COPLADEM/SDP/2023

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir las finalidades establecidas en las bases, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Nombre (s), apellido paterno y apellido materno; edad; sexo (masculino o femenino) ocupación; nivel de estudios; institución u organización social a la que pertenece; grupo de población; y correo electrónico (personal y/o institucional).

Asimismo, de manera indirecta, se podrá recibir otro tipo de información relacionada con particulares o personas servidoras públicas. La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención; por lo que, de manera general, **al tratarse de disposiciones de interés público, la entrega de los datos personales solicitados resulta obligatoria.**



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de la Dirección de Operación y Desarrollo tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control y vigilancia, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección de Operación y Desarrollo.

No obstante, en caso de que personal de la Dirección de Operación y Desarrollo identifique que, con motivo de una consulta, ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Dirección de Operación y Desarrollo, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del **“COPLADEM”** y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

La información que derive y obtenga con motivo de la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se considera de manera general, información de nivel de seguridad alto.

**V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad generar estadística en la recepción de propuestas para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 en el **“MICROSITIO”** y estadística de participación en los Foros de Consulta (de manera presencial o a través de medios electrónicos), la participación implica la aceptación de la convocatoria y del presente aviso de privacidad.

Ocasionalmente, durante la participación en los Foros de Consulta, se podrán solicitar, mediante formatos, datos personales con fines estadísticos y de registro, por lo que el uso y tratamiento sólo se llevará a cabo durante el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y posterior a ello se resguardaran bajo las normas de seguridad.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se registre la participación o propuesta y, en su caso, no expedir constancia de participación.

En caso de haber asistido a algún evento para tal fin, es posible que, en algún momento sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, por la publicidad del evento, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso, y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor del **“COPLADEM”**.

Sin embargo, el **“COPLADEM”** no lucrará o se beneficiará con su información, por lo que usted podrá solicitar al término del evento que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación, derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte el **“COPLADEM”**.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**A. Finalidad principal de tratamiento:** Integrar la relación estadística de las propuestas recibidas a través del **“MICROSITIO”** y de asistencia manera presencial y virtual de los asistentes a los Foros de Consulta, y con ello, contar con los datos necesarios para en su caso emitir las constancias correspondientes. Los datos personales previamente listados serán objeto del tratamiento relativo al fin y usos descritos en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados al archivo de la Dirección de Operación y Desarrollo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

**B. Finalidad secundaria:** generar datos estadísticos y difusión.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la **“LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS”**, sus datos personales no podrán ser transferidos. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Las imágenes obtenidas podrán ser publicadas a través de los medios de difusión del **“COPLADEM”**, procurando que en éstas no se le haga identificable de manera particular. No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con la Dirección de Operación y Desarrollo para atender cualquier inquietud suya en torno a dicha situación.

**IX. Los mecanismos y medios de transferencia estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**DERECHO DE ACCESO.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**DERECHO DE RECTIFICACIÓN.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**DERECHO DE CANCELACIÓN.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**DERECHO DE OPOSICIÓN.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección General, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Dirección de Operación y Desarrollo, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.







**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Formulario para la Recepción de Propuestas Ciudadanas para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

Los datos recabados serán utilizados con fines estadísticos en la CONSULTA POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029, y para divulgación en las cuentas de Redes Sociales de el **“COPLADEM”**.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número AP/CPD/001/23, aprobado el 04/10/2023. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del “COPLADEM”, en la siguiente dirección [www.copladem.edomex.gob.mx](http://www.copladem.edomex.gob.mx), en el apartado de Avisos Legales, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Dirección de Operación y Desarrollo o la Unidad de Transparencia del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**XV y XVIII. El domicilio del COPLADEM y de su Unidad de Transparencia.**

Calle Hermenegildo Galeana 809, colonia Francisco Murguía (El Ranchito). C.P. 50130, Toluca Estado de México.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Los artículos 15 y 77 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción II, 2, 4, 6, 15 fracción II, 22 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 8, 23, 24 y 27 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México; 29, 30, 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y 11 fracción XVII y 13 fracción XVI del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**XIX. Datos de contacto de el “COPLADEM”, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

**Datos de Contacto del Instituto:**

- Teléfonos: (722) 210 57 54 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: [www.copladem.edomex.gob.mx](http://www.copladem.edomex.gob.mx)
- Dirección: Calle Hermenegildo Galeana 809, colonia Francisco Murguía (El Ranchito). C.P. 50130, Toluca Estado de México.

Notas importantes para atención personal:

- El horario hábil de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial

**Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales:**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 226 19 80 (conmutador) o los correos electrónicos: [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx) y/o [pedro.isaac@infoem.org.mx](mailto:pedro.isaac@infoem.org.mx), así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, ubicado en Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan Número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

**Control de cambios.**

No aplican cambio en este apartado.

**Glosario.**

**COPLADEM.** Al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

**LA DIRECCIÓN.** A la Dirección de Operación y Desarrollo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

**MICROSITIO.** A la plataforma en línea denominada “Foros de Consulta Popular para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029” disponible en la siguiente liga <http://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/>.

